República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Disposición

Número: DI-2025-1836-APN-DNM#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 6 de Noviembre de 2025

Referencia: Expediente EX-2017-20341957- -APN-DD#DNM

VISTO el Expediente EX-2017-20341957- -APN-DD#DNM del registro de la Dirección Nacional de Migraciones, organismo descentralizado actuante en la órbita del Ministerio del Interior , la Ley Nº 17.516, el Decreto Nº 411 del 21 de febrero de 1980 -texto ordenado por Decreto Nº 1265 del 6 de agosto de 1987-, la Disposición N° DI-2019-5370-APN-DNM#MI del 3 de diciembre de 2019, la Disposición N° DI-2024-160-APN-DNM#JGM del 13 de agosto de 2024 , y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 1° de la Ley 17.516, salvo los casos en que por ley se autorice un régimen especial, el Estado nacional y sus entes descentralizados serán representados y patrocinados ante los tribunales judiciales y organismos jurisdiccionales y administrativos, nacionales o locales: a) En la Capital Federal, por los letrados dependientes de los servicios jurídicos de los respectivos ministerios, secretarías de Estado, reparticiones o entes descentralizados; inciso b) En el interior de la República, cuando el organismo interesado carezca, en el lugar, de los servicios previstos en el apartado a), por los procuradores fiscales federales y, en su defecto, por letrados designados especialmente, dándose preferencia a funcionarios de entidades oficiales.

Que el artículo 1° del Decreto Nº 411 del 21 de febrero de 1980 -texto ordenado por Decreto Nº 1265 del 6 de agosto de 1987- establece que la promoción y contestación de acciones judiciales serán autorizadas por resolución, entre otros, de los órganos superiores de los entes descentralizados.

Que el artículo 4° de la mencionada norma establece que el carácter de representante en juicio será atribuido a los letrados de los respectivos servicios jurídicos que se indiquen por resolución, entre otros, de los órganos superiores de los entes descentralizados.

Que a su vez, el artículo 5° del mencionado decreto, dispone que los letrados a quienes se hubiera asignado la representación en juicio acreditarán su personería mediante copia auténtica de las resoluciones que les atribuyan tal representación, expedida por la autoridad superior del servicio jurídico.

Que mediante la Disposición N° DI-2024-160-APN-DNM#JGM, se asignó la representación a diversos letrados de la Dirección Nacional de Migraciones, en todo juicio en que dicho organismo debe intervenir como parte.

Que a la fecha de la presente medida se ha modificado el cuerpo de profesionales que prestan servicios en la órbita de la Dirección General Técnica - Jurídica y en las diferentes Delegaciones de esta Dirección Nacional.

Que con el fin de favorecer y agilizar la operatividad de la mentada representación, resulta indispensable su actualización.

Que la Dirección de Asuntos legales de la Dirección General Técnica - Jurídica ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo estatuido en el artículo 6° del Decreto Nº 658 del 12 de septiembre de 2025 y a tenor de las facultades previstas por el Decreto N°1410 del 3 de diciembre de 1996 y su similar N° 37 del 8 de enero de 2024.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DE MIGRACIONES

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Déjase sin efecto la Disposición N° DI-2024-160-APN-DNM#JGM, del 13 de agosto de 2024 y revócase los apoderamientos otorgados por dicha norma, sin perjuicio de la validez y eficacia de los actos procesales cumplidos con anterioridad.

ARTÍCULO 2º.- Atribuyese a los letrados que se indican en el Anexo I (DI-2025-123288584-APN-DGTJ#DNM), que forma parte integrante de la presente disposición, la facultad de ejercer la representación y/o patrocinio de la Dirección Nacional de Migraciones, en todas las causas en que corresponda su intervención, en los términos de la Ley N° 17.516 y del Decreto N° 411 del 21 de febrero de 1980 (t.o. 1987).

ARTÍCULO 3º.- Los letrados mencionados en el Anexo I (DI-2025-123288584-APN-DGTJ#DNM), que integra la presente medida, podrán actuar conjunta, separada, indistinta o alternativamente en las respectivas causas en las que el organismo sea parte y/o tenga un interés legítimo.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a los profesionales mencionados en el Anexo I anteriormente mencionado, que no podrán prevalerse de las leyes de aranceles nacionales o provinciales, no pudiendo, ni aún finalizado el mandato, reclamar honorarios regulados a la Administración Pública Nacional, cualquiera fuese la parte condenada en costas.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Digitally signed by SEOANE Sebastian Pablo
Date: 2025.11.06 16:33:59 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Sebastian Pablo Seoane
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.11.06 16:34:01 -03:00

ANEXO I

Apoderados DNM

ABOGADA/O	D.N.I.
Antonioli, Micaela	39.958.034
Avila, Melina Maricel	26.841.099
Barcia Boschiazo, María Fernanda	25.340.045
Barrientos, Enrique Felipe	23.669.970
Beceyro, Tomas Eduardo	22.533.650
Berdun, Wilfrido Rafael	27.574.928
Boetto, Lucas Martín	33.051.305
Bramatti, Erika Silvana	19.036.378
Bratik, Sonia Valentina	16.413.098
Brossy, Eduardo	25.175.112
Caminos, María Silvia	26.787.143
Cantero, Silvina Soledad	34.870.416
Capandegui, Martin	27.528.274
Cappelletti, Ornella Paola	28.799.475
Carreras, María Eva	20.809.213
Castro, Carina Alejandra	30.101.462
Cejas, Gustavo Ramón	24.246.823
Chiquin, Claudia Alejandra	17.303.578
Cisneros, Julieta Rocio	35.604.330
Colodro, Leonardo De Jesús	30.141.629

Contreras, Eliana Elcira	29.248.144
De Benedetto, Fernanda	37.031.988
Delgado, José Luis	22.637.614
Díaz Moreno, María Elizabeth	23.241.018
Durante, Héctor Miguel	22.389.678
Fainstein Day, María Celeste	32.865.921
Famularo, Ernesto Miguel	24.662.518
Felizola, Karina Angélica	22.411.045
Fernández, Flavia Karina	23.877.551
Festa, Ramiro	25.449.419
Formia, Roxana Laura	24.788.962
Fromigue, Claudia Nelly	17.225.758
Gallo, Santiago	34.125.395
Garay, Daiana Elizabeth	39.471.659
Gómez, Cinthia Lorena	25.866.644
Gómez, Rocío Jorgelina	35.971.447
Gonzalez, Gabriela Celia	22.108.675
Gottero, Graziana	27.551.295
Hadad, María Laura	29.801.414
Isola, Tomás Enrique	28.730.967
Lahoz, Claudia Edith	21.949.538
Llorvandi, Lourdes María	40.445.141
López Ogando, Alejandro Manuel	28.670.478
Luna, Fernando Enrique	14.455.887
Luque, Barbara Ailen	35.227.688

Marcos, Mariana	31.734.291
Martínez Bertoa, Karina Alejandra	23.768.262
Martínez, Melina	35.220.126
Mascareño, Pablo Alberto	30.668.622
Mas, Luis Andrés	29.875.666
Montani, Martin Oscar	37.969.404
Montero, Carlos German	28.102.342
Muiños, Alejandro Francisco	22.622.548
Navarro, María Belén	36.159.626
Olivieri, Luis De Jesús	22.537.414
Pagura, María Cecilia	25.478.925
Palacio Guida, Federica María Deolinda	30.240.420
Pedra, María Elisa	28.012.076
Pellegrino, Cecilia Gabriela	24.362.986
Perazzo, Fernando Luis	34.233.214
Pérez, Daniela Andrea	31.695.008
Pérez, Maximiliano	29.147.014
Perotti, Ana Carina	28.223.911
Polita, María Eugenia	28.102.586
Portel, Rafael Carlos Walter	20.460.756
Posternak, Iván	27.643.849
Ramírez, Néstor Fabián	31.072.952
Refuto, Hernán Pablo	24.481.454
Rinaldi, Florencia Carla	34.617.035
Rodríguez Toscano, Martin	31.239.621

Romano, Pablo Martin	25.658.122
Romero, Cecilia Mabel	28.176.791
Rosilo, Mariana	25.568.116
Ruiz Guiñazú, Carlos Diego	16.117.701
San Roman, Fernando	36.670.380
Santillán, Carlos Javier	31.991.342
Sosa, Silvina Ileana	24.282.598
Spiazzi, Carlos Arturo	16.843.286
Tenasczuk, Silvina Alejandra	20.014.055
Torres, Cintia Carina	30.650.169
Vaccaro, Vanina Victoria	30.859.624
Velasco, Andrea Carolina	23.067.616
Velásquez, Francisco Andrés	30.147.647

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo Disposición

Número: DI-2025-123288584-APN-DGTJ#DNM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 5 de Noviembre de 2025

Referencia: Expediente EX-2017-20341957- -APN-DD#DNM

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.11.05 16:48:07 -03:00

Ignacio Martin RIAL
Director General
Dirección General Técnica Jurídica
Dirección Nacional de Migraciones

Signature Not Verified
Digitally signed by CANTERO SILVINA SOLEDAD
Date: 2026.08.06 15:29:06 ART

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.11.05 16:48:08 -03:00